

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3539

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ HERMES RINCON CARRILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-84224 del 30 DE ABRIL DE 2016
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 6 DE OCTUBRE DE 2016, en la página web www.movilidadsbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copias de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 6 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Ruíz, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de abril de 2018

SDM-SC- 84224

Señor(a)

HERMES RINCÓN CARRILLO

CALLE 22 No 18 A-40

Teléfono: 3132286338

Ciudad

REF: **Respuesta** del Derecho de Petición SDM JC 39239- SDM 2673

Señor Rincón

Atendiendo la remisión realizada por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Entidad, mediante oficio JC 39239--2016 recibido en reparte el día 30 de abril de 2018 se procede a dar respuesta respecto del radicado SDM- 2673-2618, informándole que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 789 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 760 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor así:

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo." (Subrayado fuera de texto).

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo expuesto el comparendo 111001088000813066267 del 11/18/2016, fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos, y que corresponde a CL 1 # 1-27 ESTE MADRID con el propósito de surtir la notificación personal, fueron devueltos por la causal DIRECCIÓN ERRADA hecho que no es atribuible a la administración.

Formulario de comparendo electrónico. Incluye campos para: NÚMERO DE COMPARENDO, FECHA DE EMISIÓN, TIPO DE INFRACCIÓN, DIRECCIÓN REGISTRADA, y una imagen de un vehículo. El formulario está dividido en secciones para datos generales, detalles de la infracción, y datos de contacto.

BD01-PH01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 - 36

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **enviadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C P A C.A.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitida en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron sujeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparendencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción mediante Aviso 045 de fecha 11 de Noviembre de 2016, notificado el día 21 de Noviembre de 2016.

De acuerdo a lo expuesto se continúa a que actualice su dirección ante el Organismo de Tránsito, conforme lo señala la Resolución 3027 de 2010 artículo 6 parágrafo 2 emitida por Ministerio de Transporte, así: "En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentre matriculado su vehículo y así a su vez, deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT..."

En las anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proceda: Trámite Satisfactorio

PAC1-PRO-10007 V.2.0

AG 13 No. 37 - 35
Tel: 3646400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS